

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las doce horas del día 03 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo numero uno, colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, presidida por la Licenciada en Derecho Brenda Karina Martínez Santos, Defensora Municipal de Derechos Humanos, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

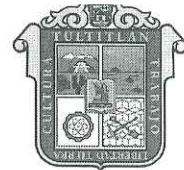
Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

- Cédulas de Tramites y Servicios de Asesoría y Orientación a los habitantes de la municipalidad.
- Cédulas de Tramites y Servicios de Quejas por probables violaciones a Derechos Humanos.
- Cédulas de Tramites y Servicios de Programas tendientes a promover y difundir los Derechos Humanos a la ciudadanía.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán; y
- Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

- Cédulas de Trámites y Servicios de Asesoría y Orientación a los habitantes de la municipalidad.
- Cédulas de Trámites y Servicios de Quejas por probables violaciones a Derechos Humanos.
- Cédulas de Trámites y Servicios de Programas tendientes a promover y difundir los Derechos Humanos a la ciudadanía.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de ésta Dependencia conforme a dichas normas reglamentarias, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación en su caso.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán; y
- Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que éste Comité autorice dicha actualización, para remitir los Manuales a la Contraloría Municipal para su revisión.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.
El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

[Handwritten signatures in blue ink]



Asuntos Generales.

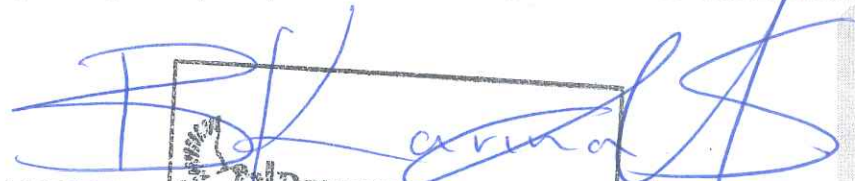
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No se manifestaron asuntos generales.

Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las doce horas con treinta minutos del día 03 de marzo del año 2023, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



LICENCIADA EN DERECHO BRENDA KARINA MARTÍNEZ SANTOS.
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.


JOCELYN MARIEL PEREZ SANDOVAL
ENLACE ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.


JAVIER JORGE ROJAS OLVERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO


LUIS MANUEL RODARTE NAVARRO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55.2620.8900